

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: PERTENENCIA 2021-00387
DEMANDANTE: MARCO EMILIO CAÑÓN Y OTRO
DEMANDADOS: GRISELDA MURCIA Y OTROS

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, se ordena que por secretaría se anule el radicado de esta demanda en el libro correspondiente, por haberse recibido con antelación y corresponderle el número 2021-00387, la cual se encuentra admitida por auto del 29 de septiembre del presente año.

Déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez